



Buenas prácticas para la garantía de los **derechos de la infancia y la adolescencia** frente a la violencia en el ocio y el tiempo libre

15 de febrero de 2024



Con el apoyo y financiación de:



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y GLOBALES

DIRECCIÓN GENERAL DE NACIONES
UNIDAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES
Y DERECHOS HUMANOS

Los contenidos del presente informe no reflejan necesariamente las opiniones particulares de los y las profesionales que han participado en la jornada. Asimismo, su contenido tampoco representa necesariamente el posicionamiento de fapmi-ECPAT España, de las asociaciones que la integran ni de los y las representantes de las entidades, organizaciones, instituciones y organismos participantes en el evento.

Febrero de 2024.

Editado por fapmi-ECPAT España.

C/ Delicias 8, entreplanta. 28045, Madrid (España)

fapmi@fapmi.es / www.fapmi.es

Disponible a través de la web www.fapmi.es

Se autoriza la reproducción y difusión del contenido del presente informe citando siempre su procedencia.

Fotos: Pixabay



SECRETARÍA DE ESTADO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y GLOBALES
DIRECCIÓN GENERAL DE NACIONES
UNIDAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES
Y DERECHOS HUMANOS

El presente informe ha sido realizado sobre la base de las aportaciones y conclusiones presentadas en la jornada ‘Buenas prácticas para la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia frente a la violencia en el ocio y el tiempo libre’, celebrada el día 15 de febrero de 2024 dentro de las actividades de fapmi-ECPAT España. Se trata de un resumen de los contenidos abordados, que versan desde la explicación jurídica de la figura del delegado de protección hasta su aplicación a través de casos reales.

En esta jornada han participado:

- **Carme Tello Casany**
Presidenta de fapmi-ECPAT España y ACIM
- **Libertad Martínez Gómez-Limón**
Coordinadora general de fapmi-ECPAT España
- **Pilar Polo Ortiz**
Responsable de relaciones institucionales de la Fundación Vicky Bernadet, ofreció la ponencia ‘Cómo acompañar ante una revelación’.
- **Antonio Rodríguez Marcos**
Secretario y asesor jurídico de la Asociación Castellano Leonesa para la Defensa de la Infancia y la Juventud (REA), ofreció la ponencia ‘La figura del delegado o delegada de protección en la legislación’.
- **Iñaki Alonso Romero**
Responsable de Kunina Sports and Education, ofreció la ponencia ‘Retos en la implementación de la figura de la persona responsable de protección a la infancia’.

El segundo bloque contemplaba la mesa redonda ‘La realidad del delegado o delegada de protección’, con la participación de:

- **Laura Sabaté**
Coordinadora de proyectos de la Fundació Barça
- **César Riquer Antón**
Gerente y delegado de protección de Scouts de España
- **Miguel Ángel Pérez**
Responsable de coordinación de la Fundación También
- **Begoña Ruiz**
Coordinadora de bienestar de Bidegintza GEK

Índice:

0.1	Presentación	04
0.2	Bienvenida	05
0.3	Resumen de las ponencias	07
03.1	La figura del delegado o delegada de protección. Cómo acompañar ante una revelación. Pilar Polo Ortiz, responsable de relaciones institucionales de la Fundación Vicky Bernadet	08
03.2	La figura del delegado o delegada de protección en la legislación. Antonio Rodríguez Marcos, secretario y asesor jurídico de la Asociación Castellano Leonesa para la Defensa de la Infancia y la Juventud (REA)	14
03.3	Retos en la implementación de la figura de la persona responsable de protección a la infancia. Iñaki Alonso Romero, responsable de Kunina Sports and Education	18
0.4	Resumen de la mesa redonda. Participantes: Laura Sabaté, coordinadora de proyectos de la Fundació Barça César Riquer Antón, gerente y delegado de protección de Scouts de España Miguel Ángel Pérez, responsable de coordinación de la Fundación También Begoña Ruiz, coordinadora de bienestar de Bidegintza GEK	23
0.5	Conclusiones	36
0.6	Anexos	40
	Programa Abstrac e información sobre los ponentes	

0.1

PRESENTACIÓN

La jornada 'Buenas prácticas para la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia frente a la violencia en el ocio y el tiempo libre' se celebró el 15 de febrero de 2024 en formato híbrido (online y presencial). Organizada por fapmi-ECPAT España, el evento ha contado con la financiación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Ha contado con más de 100 beneficiarios.

El objetivo de esta jornada ha sido servir de punto de encuentro para las entidades que deben desarrollar la figura del delegado de bienestar. Hemos intentado ofrecer un lugar donde puedan compartir buenas prácticas y retos a nivel nacional de cara a la implementación de dicha figura.

Además, buscamos informar y sensibilizar sobre la problemática de la violencia hacia la infancia y la adolescencia y del papel que tienen los y las profesionales y las entidades de ocio y tiempo libre en la prevención de la misma, así como ofrecer pautas que favorezcan la implementación de esta figura para promover una cultura de buentrato en estas entidades.

Desde fapmi-ECPAT España agradecemos a todas las personas asistentes, ponentes, moderadoras, relatoras, etc. su asistencia y vocación en favor de los derechos de niños, niñas y adolescentes.



0.2

BIENVENIDA

En primer lugar, agradecer el excelente trabajo de las compañeras de fapmi-ECPAT España, sin las cuales no hubiera sido posible este fórum. Y también agradecer la colaboración al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y cooperación.

El delegado o delegada de protección de la infancia y de la adolescencia nace con el objetivo de generar protocolos de detección de situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes, facilitando la comunicación y canalizando las posibles denuncias de violencia y abuso sexual por parte de estas personas menores de edad. **La función del delegado o delegada es, pues, facilitar, tanto las buenas prácticas como la posibilidad de hacer un abordaje de las situaciones de violencia.** Es decir, permitir tanto la visibilidad de la violencia o abuso sexual, como poder generar canales de comunicación y de denuncia.

Es imprescindible detectar la violencia ejercida por los entrenadores y entrenadoras, violencia que genera sentimientos ambivalentes de malestar psicoemocional en las víctimas, derivados de la relación de confianza que se genera entre el entrenador o entrenadora y el niño, niña o adolescente. Pero, no podemos olvidar la violencia que se da entre iguales y que está directamente relacionado tanto con el *bullying* como con el *ciberbullying*. Por ello, consideramos que las líneas de prevención son imprescindibles para evitar cualquier tipo de abuso sexual o violencia en el ámbito deportivo y de ocio.

Pero **para hablar de prevención antes debemos hablar de formación.** Difícilmente se puede hacer prevención si no se tiene la información y formación necesaria para poder identificar los factores de riesgo. Para el buen funcionamiento de la figura del delegado o delegada de protección de la persona menor de edad es fundamental que las personas que se hagan cargo de desarrollar esta función reciban una formación específica, porque difícilmente van a poder detectar y ayudar a estos NNA (niños, niñas y adolescentes) sino son capaces de entender las señales de alarma y de riesgo y los códigos que se manejan por parte del agresor y la víctima que está sometida a maltrato o abuso sexual.



Para la entidad deportiva, la formación de estos temas debe ser un compromiso y una responsabilidad y debe formar a todo el personal que trabaja en la misma, no solo a los entrenadores y entrenadoras, sino a todas las personas que, de una u otra forma, se relacionen con los NNA. Es imprescindible que entidades deportivas y de ocio y todos los y las profesionales que de alguna forma (escuelas, centros cívicos etc.), tienen relación con los niños, niñas y adolescentes que desarrollen actividades en sus centros, se comprometan para que la figura del delegado o delegada de protección pueda desarrollar su función y que las actividades deportivas estén libres de cualquier tipo de maltrato o abuso sexual.

Otro punto importante que no debemos olvidar son las funciones concretas del delegado o delegada de protección de NNA cuando estos tienen alguna discapacidad. Pero dado lo complejo y específico del tema, pensamos que debe desarrollarse en una jornada específica.

Para concluir, es muy importante la formación de las personas de los diferentes ámbitos deportivos y de ocio para que realmente sea efectiva la implementación del delegado o delegada de protección. Porque no podemos permitir que en la actualidad vuelvan a repetirse casos de todos conocidos de abusos sexuales a deportistas, como son los de Nadia Comaneci, Simone Biles, Antonio Peñalver o Gloria Viseras.

Muchas gracias por su participación.

Dra. Carme Tello Casany

Psicóloga clínica

Presidenta de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato infantil (fapmi-ECPAT España)

Presidenta de la Associació Catalana per la Infància Maltractada (ACIM)



03

Resumen de las Ponencias



03

RESUMEN DE LAS PONENCIAS

03.1

La figura del delegado o delegada de protección. Cómo acompañar ante una revelación.

Pilar Polo Ortiz

Responsable de relaciones institucionales de la Fundación Vicky Bernadet

La experiencia de la Fundación Vicky Bernadet en cuanto a la figura del delegado o delegada de protección comienza en 2013. En dicho año, se presentaron a una subvención del Ministerio de Juventud para poder redactar un protocolo junto a otras entidades, como las federaciones de tiempo libre de Cataluña.

En 2016, cuando en Cataluña aparece el caso Maristas, la violencia que se daba en las entidades empieza a ser algo conocido por todo el mundo.

En 2017 aparece el 'Protocolo marco de actuaciones contra el maltrato a niños y adolescentes de Cataluña', en el cual se le da espacio al ocio, tiempo libre y deporte. Esto hizo que en la Fundación Vicky Bernadet se replantearan reformar su protocolo.

En 2019 aparece la figura del delegado o delegada de protección. Se aprueba por el Gobierno de la Generalitat en 2020 y, en ese momento, se comienza a hacer formación para delegados y delegadas de protección y se les exige a todas las entidades que están en el censo de Juventud y que van a pedir subvenciones que digan quién va a ejercer esta figura.

De esta forma, desde la obligación, pero también desde la necesidad, aparece la figura del delegado o delegada de protección en las entidades de juventud, ocio y tiempo libre.

Entendemos que estas entidades también son parte de la educación de la persona menor de edad, dado que no es posible no realizar educación afectivo-sexual. Siempre damos información a los demás sobre nuestros valores, opiniones, etc. Cuando pensamos en el ocio y el tiempo libre, muchas veces lo llamamos educación no formal. Podemos llamarlo educación no curricular. Según la ponente, cuando somos educadores, nos convertimos en personas que tienen la obligación de cuidar y proteger a las personas menores de edad o jóvenes.

Aquella persona que decide estar cerca de la infancia y la adolescencia debe ser una figura de cuidado y protección, de guarda.

En las entidades, los padres y madres nos “ceden” a sus hijos e hijas para que realicen con nosotros actividades de ocio y tiempo libre y tenemos que devolverlos, como mínimo, igual. Si hemos hecho una educación de calidad, puede ser que los devolvamos mejor, pero nunca peor.

La LOPIVI¹ nos marca la construcción de entornos seguros. Un entorno seguro es aquel lugar donde vamos a estar bien, vamos a poder expresarnos con libertad, vamos a ser bien tratados y tratadas y donde, si una persona menor de edad pide ayuda, los adultos van a escuchar y a saber qué hacer.

En las carreras de sociales, educación, psicología... se habla muy poco de violencia, de maltrato, de las estrategias para enfrentarse a ello, etc. No tenemos, a nivel formativo, herramientas para saber qué hacer. Por ello, la figura del delegado o delegada de protección aparece como un ente necesario para que alguien, en el ámbito del ocio y el tiempo libre, sepa qué hacer.

Hay que tener en cuenta que las comunidades autónomas tienen diferentes modelos para el ocio y el tiempo libre. Es importante que el delegado de protección conozca cuál es el que corresponde con su comunidad autónoma y cuáles son protocolos que tiene si se encuentra con un caso de violencia.

¿Cuáles son los tipos de violencia a los que podemos enfrentarnos?

Conocer qué es violencia y dónde puede ocurrir es otro de los factores fundamentales. Se puede hacer la siguiente clasificación: que una persona menor de edad reciba violencia por parte de una persona adulta o de otra persona menor de edad.

¹ Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9347>



En el caso de que la violencia provenga de un adulto o adulta, esa persona puede ser desconocida (algo ocurre en la calle); personas familiares (en los entornos de convivencia), o pueden ser personas del entorno de confianza (familiares no convivientes, profesores, vecinos, etc.).

También pueden haber recibido violencia por parte de otros niños, niñas y adolescentes. Esto puede ocurrir en los espacios públicos, en casa o en espacios educativos o de actividades de ocio y tiempo libre.

Cada situación pide intervenciones parecidas pero diferentes y no todas las actuaciones crean las mismas crisis sociales. En una entidad de ocio y tiempo libre, lo que más crisis social va a general es aquella violencia de abuso sexual producida por un monitor o monitora, porque se va a tener que hacer público. Igualmente, va a ser una situación de crisis aquellos abusos sexuales que ocurren entre personas menores de edad.

Para construir entornos seguros en el ocio y el tiempo libre, las personas adultas deben revisar las acciones que se van a hacer en una actividad concreta, haber previsto los riesgos y haberlos intentado minimizar. Todo ello teniendo en cuenta que **el riesgo cero no existe**.

Minimicemos riesgos. Códigos de conducta

El delegado de protección tiene que ayudar a las personas de su entidad a integrar esta mirada de minimizar riesgos (esto implica, por ejemplo, repensar el espacio en el que trabajamos, desde la disposición de los muebles, hasta hacia dónde se abren las puertas de un vestuario).

Trabajar con personas es una profesión de riesgo y el entorno seguro es para todos, también para los adultos.

Otra forma de minimizar riesgos es a través de la **creación de un código de conducta**. Las respuestas dadas ante situaciones de violencia no pueden ser ambiguas. Tener un código de buentrato, además de proporcionar seguridad a los niños, niñas y adolescentes, les hace reflexionar y comparar ese lugar seguro con otros que no lo sean.

Puede que la creación de un código de conducta nos lleve a repensar la filosofía de la entidad, pero hay que tener claro qué cosas se harán y cuáles no ante las distintas situaciones, qué nos protege y qué es adecuado para las edades de los NNA. Tenemos que ser cercanos y cercanas pero profesionales accesibles con límites y nunca seremos colegas de los NNA ni tendremos actitudes paternalistas.



También se puede crear un código de conducta entre las personas menores de edad: qué van a aceptar y qué no. En este sentido, cuando hablamos de reconocer las violencias, tenemos que pensar en todo tipo de violencia, también en las más sutiles, como los sobrenombres malsonantes.

La importancia de la formación para el delegado o delegada de protección

Para que el delegado o delegada de protección comience a desarrollar sus tareas, se hace imprescindible la formación. Tener una mirada basada en el buentrato y tener claro que es importante comunicar lo que no funciona.

Las personas menores de edad son los que más violencias padecen. Son el colectivo más vulnerable porque son los más dependientes.

En el ámbito del ocio y del tiempo libre, por ejemplo, en una pernocta, los NNA se comportan tal y como son, por lo que se les puede observar mejor. Las personas menores de edad tendrán más facilidad para contar sus posibles problemas a esas personas que están más cerca de ellos.

En este contexto, si nos encontramos con una situación en la que ha habido abuso sexual infantil, tenemos que tener en cuenta que:

- Es un maltrato. Puede pasar en distintos entornos: en el familiar (tenemos que comunicar al sistema de protección de la comunidad autónoma correspondiente que el NNA puede estar en situación de desamparo, por tanto, hay que saber cómo comunicarnos con el sistema de protección) o en el entorno de confianza. En ambos casos hay que informar a fiscalía o a la policía, según la comunidad autónoma.
- Cuando nos enfrentamos a la revelación de un abuso sexual infantil nos enfrentamos a un fracaso social. Afrontar una situación así siempre genera estrés y malestar.
- Teniendo en cuenta la gran rotación que hay en el sector del ocio y el tiempo libre y la cantidad de voluntariado, la figura del delegado o delegada de protección cobra mucha importancia. Incluso, cuando esta figura es externa y ayuda tomar decisiones o a contener la emoción del grupo de monitores a los que, de repente, el mundo se les ha caído encima cuando una persona menor de edad ha denunciado a un compañero o compañera. La validación de estos sentimientos hay que trabajarla y luego dar respuesta al NNA y a su familia, por tanto, el delegado o delegada de protección tiene que tener formación para explicar qué es un abuso. Si esta persona no es capaz de hacer esta contención de emociones y dar explicaciones, tiene que recurrir a expertos de contención de equipos humanos y familias.



En este contexto, cuando la violencia sexual ha ocurrido entre personas menores de edad:

- El delegado o delegada de protección también tiene que hablar con las familias. Todas ellas pueden llegar a aceptar con mucho dolor que un NNA ha sufrido una violencia, pero es muy difícil aceptar que ha ejercido violencia sobre un o una semejante.
- Hay que pensar en que la persona que ejerce el abuso sexual es menor de edad, a veces inimputable y, además, es víctima doble: de lo que ha hecho y de por qué lo ha hecho. Esta violencia nos habla de otras cosas: de que el NNA que ha ejercido violencia quizá sea también víctima, y hay que tratarlo como persona menor de edad.
- El delegado o delegada de protección tiene que ayudar al equipo a hacer dos actividades principales de protección: tomar decisiones y hablar con las familias, las cuales tienen el derecho y el deber de proteger a sus hijos e hijas.

En resumen, el delegado o delegada tiene que saber abrir protocolos de su comunicad autónoma cuando, como dice la LOPIVI, tiene indicios de que se ha ejercido violencia.

¿Cómo reaccionar ante una revelación?

- Ayudar a que el equipo acepte la revelación como cierta. De entrada, hay que creer a la persona menor de edad. El equipo debe recoger de manera literal y lo más rápido posible el relato del NNA. La detección es muy compleja por sí misma. Casi siempre se acaba necesitando un mínimo relato, que puede ser una frase. Si la revelación la ha recibido una persona del equipo, la debe enviar al delegado o delegada con el resto de información que considere. No se pregunta al NNA, hablamos de recoger el relato que ha dado, recoger la revelación espontánea.
- Hacerle saber al NNA que ha sido muy valiente, sin prometer algo que no sabemos si podremos cumplir.
- Explicarle al equipo que se tienen que tomar decisiones que no son fáciles, sobre todo cuando la figura infractora es otra persona menor de edad.
- Tenemos que tener en cuenta que las actividades que se hacen en ocio y tiempo libre son educativas y terapéuticas para muchos niños y niñas, que son tratados desde el buentrato en nuestra entidad. Pero no son psicoterapéuticas.
- El delegado o delegada de protección es una figura paraguas: está por encima de los monitores que trabajan con los NNA o cubren a los y las miembros de la entidad cuando existen distintas delegaciones en espacios geográficos diferenciados.



Resumen de la figura del delgado o delegada de protección

- Tiene que ayudar a la creación de un entorno seguro, proporcionando formación o ayudando en momentos de revelación al equipo de monitores que trabajan en las actividades que una entidad ofrece a NNA.
- Tiene que ser una persona formada, que tenga claro cuál es el circuito de derivación y de apertura de protocolos. Que tenga contactos de personas que le puedan ayudar.
- Va a tener que dar la cara ante las familias si los monitores y/o monitoras están destrozados o destrozadas emocionalmente.
- Tiene que recoger todas las informaciones y relatos que existan para hacer una memoria anual que pueda dar una fotografía de qué se ha hecho, en qué equipo hace falta refuerzo, etc.

Una entidad que apuesta por la formación y que hace visible que la violencia existe es una entidad que va a tener casos. Eso es sano: significa que **los NNA sienten que pueden hablar porque es un espacio seguro.**



O3.2

La figura del delegado o delegada de protección en la legislación.

Antonio Rodríguez Marcos

Secretario y asesor jurídico de la Asociación Castellano Leonesa para la Defensa de la Infancia y la Juventud (REA)

Una de las responsabilidades del delegado o delegada de protección es un tener un **compromiso claro con aprender a mirar**. No solo la persona física, también las organizaciones en sí. Parece que ponemos todo el foco en unas personas, pero la responsabilidad mayor es de las entidades.

Estas personas van a adquirir una serie de compromisos y a responder por su perfil a la realización de un trabajo muy concreto, en un espacio muy concreto y con personas muy concretas. Y las organizaciones, como en otros ámbitos de la vida social, no pueden olvidar sus responsabilidades. Van a poner una responsabilidad mayor por encima de los monitores, técnicos, etc. en el delegado o delegada de protección, pero la responsabilidad última es de la entidad.

Poner la mirada en el buentrato

Se trata, como indicaba Félix López (2008), de **enfocar nuestra mirada de otra manera, no tanto hacía la violencia, si no hacia el buentrato**. La LOPIVI ya no es reciente, es de 2021: estamos en el 2024 y queda mucho trabajo por hacer.

La ausencia de maltrato no implica el ejercicio de un buentrato hacia la infancia. Estamos en camino del buentrato, desde antes de la LOPIVI. Tenemos un marco importante a nivel estatal con ejemplos como la Constitución del año 782. Si buscamos en los derechos fundamentales de nuestra Constitución no está la protección a la infancia y a la familia, esta se encuentra en el apartado de principios rectores. Hay una referencia específica al ocio, en concreto, el artículo 39 habla sobre la necesidad de proteger a la infancia en virtud a los acuerdos internacionales. España se adhiere a estas convenciones. El artículo 43 está enfocado a la salud, pero habla de la necesidad de fomentar el deporte. En un trabajo de investigación que está realizando el ponente, constata que desde el siglo XIX fueron a la par la educación física, con el deporte como derivado, y la educación a todos los niveles a los vaivenes sociopolíticos de este país. Y en un momento dado, se distancia la educación física de la educación.



El derecho al ocio y al deporte no es un derecho fundamental, forma parte de las distintas normativas como un principio general informador. Existe también la Ley del deporte del año 22³.

La ausencia de maltrato no implica el ejercicio de un buentrato hacia la infancia.

También existe la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño que, en 1989, fue ratificada por todos los países, menos a EE. UU. España, lo hizo en 1990⁴. A nivel estatal, tenemos acuerdos internacionales de todo tipo. El referente es dicha Convención.

¿Qué dice la LOPIVI?

Desde 2014 ya se trabaja en una normativa de estas características. Tuvieron que pasar siete años para que se diese el consenso para aprobarla. Se aprobó una ley de protección integral, con lagunas, como todas las normativas, y con diversas interpretaciones.

La LOPIVI tiene el objetivo fundamental de garantizar los derechos fundamentales de los NNA, su integridad física, psíquica, psicológica y moral ante cualquier tipo de violencia. Pone especial énfasis en la **sensibilización, la protección, la detección precoz y la reparación del daño.**

La virtud de esta norma es que, en alguna medida, pone el énfasis necesario en esa necesidad de plantear una protección integral a la infancia. Antes de esta ley, la infancia y adolescencia tenía mecanismos de protección, pero esta ley pone el foco no solo en las responsabilidades de toda índole (penales, civiles, sociales, de marca, reputacionales, ... que pueden darse en situaciones en las que no se cuida el trato a la infancia) también se pretende poner el foco en esa necesaria prevención y sensibilización.

La LOPIVI contiene aspectos que no contemplaban otras normas. Por ejemplo, en el artículo 11 habla del **derecho de las víctimas a ser escuchadas**. Aquí vemos la importancia de la escucha activa. También se contempla el **deber de la ciudadanía de comunicar cualquier tipo de situación de violencia** (art 15). Todo ello se refleja en la figura del delegado o delegada de protección en el ámbito que nos compete.

En el artículo 48 se explica la figura del delegado o delegada de protección. Va a ser el único articulado sobre ello. A diferencia del precepto 35 de la norma que habla de los coordinadores o las coordinadoras de bienestar en el ámbito educativo, donde hay un desglose de sus funciones. Parece que de esta simple mención tenemos que ir extrayendo cuáles son las competencias, funciones, etc. del delegado o delegada de protección.

³ Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte: <https://www.boe.es/eli/es/l/2022/12/30/39>

⁴ Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989: [https://www.boe.es/eli/es/ai/1989/11/20/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/1989/11/20/(1))

Debemos entender este artículo en su integridad. A partir de ello se pueden sacar las mencionadas funciones del delegado o delegada de protección. Una de las cuestiones que se planteaban a un nivel jurídico es ¿desde cuándo tiene que producirse el nombramiento del delegado o delegada de protección y el inicio del ejercicio de sus funciones dentro de las organizaciones? Hay una corriente que dice que hasta que las comunidades autónomas no desarrollen en su ámbito competencial la formación que deben recibir y definan en concreto sus funciones, no debería existir obligación por parte de las entidades. El ponente apuesta por no esperar, porque ya existe una ley orgánica que deja claro, como en este artículo 48, que las organizaciones están obligadas a designar esta figura y fija unas funciones concretas. El delegado o delegada, además, debe encargarse de **difundir los protocolos**. Incluso, se habla de implantar un **sistema de monitorización**. En este artículo también se menciona que en todos estos ámbitos no encontremos situaciones de discriminación por cualquier motivo. Explica la necesidad de trabajar con los propios NNA, familias y profesionales y rechaza el uso de insultos. El delegado, además, **fomentará la participación activa de las personas menores de edad para su desarrollo integral**, así como la comunicación interna y externa.

La importancia que se le da a la figura del delegado o delegada de protección se puede ver en la exposición de motivos.

En el capítulo noveno, dedicado al deporte y al ocio se habla sobre los protocolos, las obligaciones de las entidades y se destaca el establecimiento de la figura del delegado o delegada de protección. Es decir, que dentro de todas las obligaciones que asumen las entidades deportivas, lo que el legislador intenta transmitir es que **de nada valen los protocolos, procedimientos e instrucciones si no hay personas clave que ayuden a adaptarlos, aplicarlos**, etc. y, sobre todo, que estén presentes en otros aspectos que vayan más allá, como sensibilizar, formar, detectar y ayudar a detectar, acompañar y comunicar esas situaciones de violencia que se puedan llegar a producir.

En el año 2022, la Ley del deporte hablaba en el artículo 7 de la infancia. Es la primera vez que una ley de deporte en el periodo constitucional habla de ello, dado que hemos tenido dos previamente (en los años 80 y 90).

A partir del año 2007, la figura del delegado o delegada de protección adquiere un carácter fundamental, como la del coordinador o coordinadora de convivencia. Pueden tener semejanzas. Está más centrada en la resolución de conflictos, pero en la prevención de dichos conflictos podemos estar detectando y solucionando situaciones de maltrato.

El deporte se escapa de esta situación hasta la LOPIVI y la Ley del Deporte (2021 y 2022). En esta última hay una mención específica a la infancia y a los artículos 47 y 48 de la LOPIVI.



¿Qué dice la norma?

El delegado o delegada de protección es una persona de referencia. Es clave la búsqueda del perfil más adecuado en cada organización (según sus fines, valores, misión de cada entidad). Todo ello debe ir enfocado a que los NNA se dirijan a esta figura con sus inquietudes. La entidad de ocio o deportiva, además de nombrar a estos delegados o delegadas, debe asumir otras obligaciones.

En diciembre del 21 entra la obligatoriedad de nombrar a los delegados y delegadas, a diferencia del coordinador o coordinadora de bienestar que comenzó en septiembre de 22. En el ámbito deportivo y del tiempo libre deben existir estas figuras. Pero, de nada vale designar a esta persona si no se comunica a los demás, ni se establecen canales para la comunicación con esa persona de forma fácil y segura, también para las personas menores de edad, y si no se fomenta ni se promociona esa comunicación. Es decir, **otro marco de actuación es la comunicación en dos niveles: la externa y la interna.** A los delegados y delegadas se le suma el artículo 16, que es el deber cualificado. En cuanto a la comunicación interna, en el artículo 48 se especifica la difusión de los protocolos. Además, existe un tercer ámbito de responsabilidad: esta figura es **la responsable de cumplimientos**, es decir, de producir materiales, iniciativas, dinámicas, que hagan que el resto de miembros de la organización vayan mudando la mirada hacia la prevención. Debe cumplir los protocolos y coordinar el resto de actividades. Otra obligación es el sistema de monitorización.

¿Cuál es el perfil adecuado?

Para estas cuestiones, muchas veces las organizaciones proponen a la persona que está más dispuesta. Por ello, a veces se asumen responsabilidades para las que no se está preparado o preparada. En el caso del delegado o delegada de protección **es necesario hacer una labor formativa** y entender que cuanto más se cualifique, más se va a poder crear un entorno seguro y sano.

Para implementar la figura del delegado o delegada de protección no hay, a nivel estatal, un desglose tan claro como con el coordinador de bienestar, independiente de lo que hagan después las CC. AA.

Cuando existe una norma hay que cumplirla o hacerla cumplir. La sanción si no se cumple con estas obligaciones en el ámbito del deporte es la siguiente: **a nivel estatal, la LOPIVI no contempla ninguna sanción por no tener nombrada a esta persona segura.**

Sin embargo, las organizaciones, a pesar de que no existiese la LOPIVI ni otra norma de protección, deben asumir responsabilidades. **La mejor forma de prevenir el maltrato es generar buentrato.**

El delegado o delegada de protección no debe ser una isla. Deben sentirse seguros de que la entidad les respalda.



O3.3

Retos en la implementación de la figura de la persona responsable de protección a la infancia.

Iñaki Alonso Romero

Responsable de Kunina Sports and Education

Puntos preliminares para la reflexión propuestos por el ponente:

- Parece que antes de la LOPIVI vivíamos en la oscuridad. Esta ley es un instrumento que, para poder ser implementado de manera correcta necesita un desarrollo y una reglamentación para poder ser aplicada.
- Siempre partimos de una perspectiva de derechos de infancia para hablar de la protección de la infancia. Debe ir mucho más allá: debemos partir de una concepción de derechos humanos básicos.
- El ponente indica que reivindica el mundo del deporte y que es crítico con él.
- Hablamos de violencia, buentrato, protección, etc. y a veces no partimos del mismo concepto. Y no es una obligación, pero sí debemos partir de un concepto con elementos comunes para seguir con el debate. En el mundo del deporte hay veces que situaciones de violencia no se entienden como tal.
- No debemos tratar a las personas menores de edad con condescendencia.
- Debemos entender a los niños, niñas y adolescentes como un todo. Los y las entendemos solo en nuestra parcela, como hijos o hijas, como deportistas, como estudiantes... pero son un todo. En las otras parcelas hay elementos que provocan interacciones que se manifiestan en las nuestras. Ese etiquetar a las personas de manera exclusiva nos limita.
- El orador concreta que las personas que trabajamos en protección a la infancia y en prevención de violencia contra de la infancia trabajamos con una dualidad. Indica que, profesionalmente, la palabra que más emplea es “depende”. Trabajamos con elementos que no son exclusivamente buenos o malos y hay elementos que pueden ser un riesgo y a la vez una protección. Trabajar con esa dualidad no es sencillo. Cuando llevas a la práctica el interés superior del menor te das cuenta de que cada persona menor de edad es distinta. Hay decisiones que tomamos con un NNA que no podemos tomar con otro.

Da la impresión de que con la LOPIVI y los protocolos todo está claro “en la pizarra”, pero la práctica es distinta.

En el artículo 48.1.c., la LOPIVI menciona algo relevante desde la perspectiva de la redacción: “existe la obligación de designar la figura del delegado de protección que, de alguna manera, sirva de referencia para que las personas menores de edad puedan trasladarle sus inquietudes y para activar los protocolos y comunicaciones”. Tal y como está redactado, parece una introducción.



Retos para el debate propuestos para el ponente:

- Confusión con respecto a la figura del delegado o delegada de protección desde el punto de vista de qué implicación tiene que tener, qué preparación, qué retos implica, quién debe exigir su formación... una serie de asuntos que la LOPIVI no resuelve. La LOPIVI, en caso de las funciones, remite a buscarlas. En educación sí se describen, y eso genera confusión.
- Según la RAE, un reto es “un objetivo difícil de llevar a cabo y por ello constituye un desafío para quien lo afronta”.
- En el mundo del deporte (y otros), un reto es el reconocimiento de la violencia, no existe una idea real de la violencia que existe en este ámbito. No tenemos evidencias suficientes, informes, investigaciones, no sabemos de dónde partimos. Siempre hablamos del 1 de cada 5 del Consejo de Europa, unos datos que se ha quedado un poco anticuados. Creo que es relevante señalar que no tenemos esta base.
- Tenemos que replantearnos el propio concepto de deporte. El deporte es mucho más que el deporte de élite. Es el camino que muchos chicos puedan llevar para despuntar en una disciplina deportiva, pero es también el juego, son las actividades que usamos en el ámbito social, en el ocio, son los campus de verano... de hecho, es más esto que la élite. Cuando hablamos de violencia en el deporte partimos del deporte de élite y competitivo y solo se está enfocando en lo que pasa en la grada o en la tribuna. El reto es comprender que el deporte es mucho más que eso.
- Los valores que sustentan la cultura deportiva sirven para crecer como persona, para construirse como ser humano, pero, al mismo tiempo, son factores de riesgo. Que una persona tenga posibilidades de despuntar implica que dicha persona debe ser sacrificada, responsable, saber convivir con el dolor, tirar para adelante, obedecer a los adultos, callar en ciertos momentos, no ser disruptiva, no llorar,... al mismo tiempo, estos son factores de riesgo a la hora de sufrir situaciones de violencia. La persona acostumbrada a hacer las cosas anteriores podría soportar determinadas situaciones. Si a ello se le suma el factor de la expectativa, se multiplican los riesgos. Esa perspectiva no tiene que ser llegar a ser jugador profesional, es estar en un colegio normal y en vez de jugar en el equipo b jugar en el equipo a. Esa misma expectativa supone otro nivel de riesgo.
- En el ámbito del deporte, el ocio y el tiempo libre falta una percepción del riesgo. ¿Tenemos la misma que tienen los niños, niñas y adolescentes?
- Falta de concepto de responsabilidad integral del o de la profesional y de la entidad. Tenemos que ser más conscientes de la responsabilidad de protección que tenemos con respecto a los niños y niñas que entrenamos. Son NNA, no solo deportistas y tenemos que verlos íntegramente y, por ello, tenemos que tener una responsabilidad de cuidado. Sigue pasando que cualquier problema que no ocurra dentro de la entidad deportiva no se asume. Y no se quiere asumir.
- Al mismo tiempo hay una necesidad evidente de que los y las profesionales y las entidades estén preparados y preparadas, formados y formadas. Existe una proliferación de formaciones en materia de prevención y detección. Pero no sirve cualquier formación: debe ser práctica (saber lo que tenemos que hacer en relación con nuestra función) y consciente (de que tenemos una responsabilidad).

- El aterrizaje de la LOPIVI está siendo forzoso, porque la existencia de esta ley es una oportunidad muy relevante, desde el punto de vista de dotar por primera vez de integralidad el acercamiento de la prevención de la violencia sobre la infancia, pero es una oportunidad que estamos dejando pasar desde un punto de vista de la reglamentación de la misma, de la coordinación interinstitucional a nivel de comunidad autónoma (donde están las competencias en infancia) y de exigibilidad.
- Sí está bien que hablemos de algo que era tabú: la salud mental. Hay que diferenciarla de la emocional. Ahora existe más necesidad de salud emocional que mental en el deporte. Ambas son necesarias, pero no podemos caer en que sea solo una moda, no podemos caer en conceptos de moda que no adquieran el peso suficiente para ser trabajados de manera seria.
- En el trabajo de prevención de violencia y detección es relevante lo que tiene que ver con los roles de las personas y las instituciones. Todo el mundo tiene que tener un rol en esta materia y una responsabilidad. Tienen que ser matizadamente diferentes. Las administraciones públicas, de cualquier orden competencial, y las federaciones deportivas deben dar un paso adelante en materia de protección de la violencia sobre la infancia, porque ellos tienen la posibilidad de aterrizar la LOPIVI y de exigir su aplicación.
- En ocasiones los protocolos “no nos dejan ver el bosque”. Son parte de la película, no la película. Parece que salvan de cualquier peligro. Es un medio que se ha convertido en un fin. Los protocolos deberían caber en la palma de una mano y, si no lo hacen, no son buenos protocolos.

Con todo ello, ¿cómo se implementa la figura del delegado o delegada de protección?

Surgen ciertas dudas sobre la implementación de esta figura tal y como está recogida en la LOPIVI en el ámbito deportivo en este momento.

Va a ser materialmente imposible que exista un delegado o delegada de protección de la infancia tal y como exige la ley en cada entidad de ocio y deportiva, porque son entidades muy diversas, de contextos y tamaños diversos. En una figura tan heterogénea, su aplicación va a ser compleja. Incluso desde el punto de vista de que se consensuen principios mínimos, como la formación o el perfil.

El camino va a ser que haya una figura responsable de protección de la infancia, pero en determinados niveles. En el ámbito municipal, en el federativo, en el asociativo, en el provincial, ... que exista una figura con una formación determinada. La obligatoriedad para las entidades será disponer de una persona X que tenga un rol en esta materia con una formación mínima y adecuada y que sepa lo que tiene que hacer y pueda recurrir a otros niveles. La implementación práctica va a ir por ahí, para ser pragmáticos y para llegar de una manera más efectiva a todas estas personas. Solo en algunos casos, el delegado o delegada de protección en este momento es el referente para las personas menores de edad, pero no en las entidades con muchos NNA o que tienen varias sedes. La persona que sea referente y que haga un acompañamiento del niño, niña o adolescente va a ser aquella que esté cerca de esa persona menor de edad.



El rol del delegado o delegada de protección de una entidad, además de sensibilizar y de trabajar en cumplimiento, tiene que hacer el acompañamiento de la persona menor de edad y también para la persona a la que le han hecho la revelación (esa cercana al NNA). Debe ser alguien que, en un momento determinado, se pueda convertir en referente para gestionar una situación.

¿Estas figuras X en entidades pequeñas van a tener la formación, la capacidad para hacer ese acompañamiento? Probablemente no, van a tener que recurrir a otro nivel.

Los y las responsables de protección deberían ser independientes. Deben tener el objetivo claro de que no trabajan por el cuerpo técnico, ni por el club (que también), fundamentalmente trabajan por el bienestar de NNA.

En contextos de ocio y deporte es importante alinearse con personas que trabajan exclusivamente desde el punto de vista del ocio y el deporte, pero desde la perspectiva de protección a la infancia. Eso implica tener opiniones divergentes con respecto a situaciones y tratamientos de NNA.

Una buena práctica, como ejemplo:

Los y las responsables de la protección de la infancia y adolescencia en entidades deportivas están en camino de materializarse. En la Diputación Foral de Bizkaia, en el deporte escolar, se está creando un marco de protección que viene a exigir a las entidades deportivas escolares por debajo de los 14 años que dispongan de un protocolo de actuación (hay una plantilla específica y adaptable) y de una persona de contacto nombrada como responsable de bienestar, que deben pasar un curso de formación básico *online* con el que se puede conseguir la licencia escolar o federativa.

Esto, sin embargo, plantea otros retos. Por ejemplo, que se aproveche la exigibilidad de la norma para tener un delegado o delegada de manera formal, pero no real. **El siguiente reto es dar otro paso en la evaluación.**

"Los y las responsables de protección deberían ser independientes. Deben tener el objetivo claro de que no trabajan por el cuerpo técnico, ni por el club (que también), fundamentalmente trabajan por el bienestar de NNA"



Consecuencias y asunción de responsabilidades

El delegado o delegada de protección debe comprender, desde una perspectiva de derecho de la infancia y de interés superior del menor, que podemos conocer todo lo que tenemos que hacer a la hora de prevenir violencia, formar y formarnos, aplicar los protocolos, conceptos de buentrato (más difícil en el deporte), etc. pero, lo más difícil, es el acompañamiento de NNA que cometen errores. Es una parte fundamental: **comprender que las personas menores de edad comenten errores y requieren de consecuencias y de asunción de responsabilidades**. Si conocemos a la persona menor de edad podemos saber la realidad de lo que ha ocurrido, pero eso no excluye de la asunción de responsabilidades y de que haya consecuencias. No estamos priorizando acompañar en consecuencias y responsabilidades, estamos acompañando en lo preventivo. En el ámbito deportivo existe una necesidad de tener un acercamiento al acompañamiento integral del NNA desde un punto de vista de las consecuencias y la asunción de responsabilidades ante la comisión de actos de violencia contra semejantes.

El ámbito del deporte ha estado históricamente alejado de la concepción de derechos de la infancia. La responsabilidad de ello no es solamente del mundo del deporte, también es de los mundos que exigen al deporte que se acerque a la perspectiva de los derechos de la infancia y no han hecho nada para que así sea. Siguen existiendo prejuicios del ámbito de la protección de los derechos de la infancia con respecto al ámbito deportivo y del ámbito deportivo con respecto al mundo académico. Debemos tender puentes con respecto a la comprensión y aterrizaje del lenguaje.

El reto principal de la figura de la protección a la infancia que el mundo deportivo tiene en este momento es **traducir al lenguaje deportivo los conceptos fundamentales de protección de la infancia**. Porque el ámbito deportivo tiene un lenguaje determinado que deberíamos comprender.



A woman with long dark hair is carrying a young child on her back. They are both looking out over a body of water at sunset. The sky is a mix of bright orange and yellow near the horizon, transitioning to a dark, starry night sky. The water in the foreground is dark with many small, shimmering reflections of light. The overall mood is peaceful and contemplative.

04

Resumen de la
mesa redonda

04

RESUMEN DE LA MESA REDONDA

En este segundo bloque de la jornada han participado:

Laura Sabaté

Coordinadora de proyectos de la Fundació Barça

César Riquer Antón

Gerente y delegado de protección de Scouts de España

Miguel Ángel Pérez

Responsable de coordinación de la Fundación También

Begoña Ruiz

Coordinadora de bienestar de Bidegintza GEK

Durante la mesa redonda se han explicado los casos reales de la implementación del delegado o delegada de protección en cada entidad participante.



Miguel Ángel Pérez

Responsable de coordinación de la Fundación También

La Fundación También lleva 25 años haciendo deporte con personas con discapacidad, un colectivo de especial vulnerabilidad que sufre lo que cualquier persona menor de edad, pero con ciertos añadidos que nos plantean un extra de sensibilización y sensibilidad necesaria para abordar el trabajo.

Este trabajo empezó a nivel personal con nuestra presidenta y fundadora, Teresa Silva. Una deportista de elite que practicando parapente tuvo un accidente y quedó en silla de ruedas. Después de pasar la rehabilitación, quiso retomar su vida deportiva. Le gustaban los deportes “de sensaciones” y comenzó su proyecto a raíz de una formación que realizó en Sierra Nevada de esquí adaptado. Descubrió este mundo y decidió ayudar a que las personas con discapacidad pudiesen acceder a estos deportes. Comenzó con su entorno cercano, como ocurre con la mayoría de los proyectos sociales, y ha ido creciendo. Tras estos 25 años llegamos a unas 8000 personas anualmente, de las cuales, más de la mitad son personas menores de edad. No todas tienen discapacidad porque trabajamos con colegios para transmitir el mensaje de la inclusión.

En este contexto, **para implementar la figura de protección a las personas menores de edad, se hace necesario tener una metodología clara.** Más allá de todo lo legal y del cumplimiento de una serie de estándares no solo obligatorios, también beneficiosos, tenemos que entender el cumplimiento normativo como algo que nos aporta, no solo como algo que tenemos que cumplir. ¿Qué sacamos de todo esto? Nosotros, sobre todo, una metodología. Siempre se habla de protocolos, pero tienen que estar en un contexto metodológico. Nuestro “secreto” es trabajar con las personas. Tanto a nivel familiar como en los centros educativos: nosotros ponemos el foco en los intereses de las personas con discapacidad. En el caso de las personas menores de edad, esto se hace a través de ciertos detalles, como hablar con ellas directamente y no solo con los padres y/o madres, por ejemplo. A ello se le suma ser cercano, la escucha activa y explicar las cosas de un modo que transmitan. Esta metodología al final va generando una cultura de empresa e institucional que se va asentando.

La figura del delegado o delegada de protección de las personas menores de edad tiene que estar dentro de esta cultura, que debe ser asumida primero por dirección y los administradores y administradoras, que tienen que valorarla como algo importante.



La figura del delegado o delegada de protección, como tal, debe ser alguien que esté en contacto con los beneficiarios y usuarios (en nuestro caso). Si es la persona de referencia a la que se van a dirigir los NNA cuando tienen algún problema, tiene que estar presente.

Igualmente, no tiene que ser un título a comunicar. La persona de referencia tiene que hacerse valer por su cercanía, no por ser esa figura de manera institucional. Tiene que tener interés en hablar con las personas beneficiarias y con los padres y/o madres y estar en contacto con los equipos de trabajo, los monitores, etc. para ofrecer formación, estar para lo que necesiten y también para la prevención.

Ahora mismo tenemos un enemigo: el *smartphone*. Es un tema muy delicado. Nuestro enfoque no es prohibir. En otros ámbitos se restringe, pero en el nuestro trabajamos con NNA con discapacidad y el teléfono móvil es una herramienta muy útil; intentamos orientarlos. En los campamentos que hacemos con personas menores de 12, este problema no lo tenemos, pero a partir de los 15 y hasta los 18, sí empieza a haber una lucha difícil de llevar. Nosotros intentamos hacer el espejo: existe una cultura del troleo, de hacer la broma, grabarla y enviársela a todo el mundo. Intentamos que todos y todas se pongan en el papel de la persona a la que graban. En un contexto inclusivo, da la casualidad de que la mayoría de los NNA con discapacidad tienen mucha conciencia en ese sentido. Son los chicos y chicas sin discapacidad los y las que no tienen conciencia suficiente del daño que provocan las bromas. Cuando vemos esos vídeos tenemos que pensar en la persona que sufre y en la que está grabando y enviado y que no está entendiendo nada del proceso que está iniciando. Tratamos de afrontarlo directamente y hablarlo con un lenguaje claro. Y dar a NNA protagonismo en la resolución del conflicto, porque cuando nos enteramos el conflicto ya lleva horas, semanas, días existiendo. En este contexto, los niños, niñas y adolescentes tienen que entender que las personas adultas les pueden ayudar y aportar. Si se afronta como un conflicto, se tiene una contrarreacción: si no se hablan con claridad las cosas, NNA las esconden.

Recalcamos la importancia de la confianza mutua y la comunicación no solo con los NNA, también con padres, madres y con el equipo.

"Recalcamos la importancia de la confianza mutua y la comunicación no solo con los NNA, también con los padres y con el equipo"



Laura Sabaté

Coordinadora de proyectos de Fundació Barça

Fundació Barça ha creado un sistema de protección. La LOPIVI es un marco general en el que falta el aterrizaje desde las CC. AA., falta la concreción. Por lo que el sistema de protección lo hemos sistematizado.

Cuando hablamos de que tenemos que generar entornos seguros para los NNA de nuestra entidad **recordamos que lo que nos está diciendo la LOPIVI, es que el niño, niña o adolescente está en el centro.** Eso quiere decir que debemos prevenir, detectar y actuar ante cualquier forma de violencia que pueda estar sufriendo. Prima su bienestar, independientemente de dónde y cómo ocurra esa forma de violencia: entre iguales, que venga de un adulto, que pase en casa, en el colegio, en nuestra entidad. En cualquier contexto, la persona menor de edad está en nuestra entidad, y eso es lo importante.

En los clubs deportivos, ¿cómo generamos ese entorno seguro? Si la persona menor de edad está en el centro, ¿a qué tengo que atender?

- Revisar el espacio físico
- Atender a los desplazamientos y pernoctas
- Revisar la relación entre iguales
- Revisar la relación con los adultos del equipo técnico, pero también con el equipo de limpieza y mantenimiento, el de hostelería... hay más gente con la que el NNA entra en relación cuando está en nuestra entidad

¿Cómo nos organizamos?

No solo podemos tener en cuenta al delegado o delegada de protección, que tiene mucho peso, **el sistema de protección incluye a toda la entidad y debe estar sistematizado.** Es un cambio de cultura. Una voluntad de la entidad que viene dada desde la dirección.

Tenemos que generar una estructura. En el Barça tenemos desde los equipos profesionales hasta los *amateurs*, que son equiparables a cualquier club deportivo de barrio, por ejemplo, trabajan con voluntarios. Tenemos todas las casuísticas, a nivel nacional e internacional, también contamos con residencias, etc. Se ha intentado generar un sistema de protección que pueda abarcarlo todo, no uno diferente para cada caso. De ahí la importancia de poderlo compartir y comunicar.

Nosotros nos estructuramos con un comité de protección, en nuestro caso está el departamento jurídico, Compliance y la Fundación, que diseñan el despliegue en la entidad.



La figura del delegado o delegada de protección en este sistema

Esta figura intentamos que se personifique en dos personas para cada área deportiva porque es un elemento de riesgo si no hace todo lo que tiene que hacer. Vamos a intentar prevenir eso desde la propia figura.

Queda muy lejos del día a día, en la oficina. No conocemos a los NNA. Por eso, hemos bajado un escalón más y hemos creado a los referentes de protección, que son los segundos entrenadores. El primer entrenador tiene poder y autoridad, por lo que puede haber abuso de poder. El segundo entrenador es una figura más cercana que hace de puente.

La escala de funcionamiento del sistema:

- El delegado o delegada de protección tiene una formación profunda de cuáles son las formas de violencia, los indicadores de las mismas, cuál es el protocolo y cuáles los circuitos de protección.
- Los referentes de protección tienen otro nivel de formación que les ayuda a detectar. Tienen una mirada entrenada para lo técnico-deportivo. Esa mirada puesta en el equipo puede incluir unos indicadores por si hay algo que les haga sospechar. Porque recordemos: **no solo actuamos ante una revelación o algo que veamos claro, ante una sospecha, también.**
- El referente avisa al delegado o delegada y este o esta abre el protocolo, el informe... etc. según la situación y el circuito de derivación, que nos va a llevar a servicios sociales, a los cuerpos de seguridad, a comunicar a la escuela, al hospital... depende.
- El referente tiene una formación mínima para comunicar y que se ponga todo en marcha, no le ponemos todo el peso.

Canales de comunicación del sistema:

Cuando todo está estructurado, tenemos que contar con canales de comunicación. El o la referente se presenta al inicio de temporada junto a los entrenadores y se indica a las familias. Y los NNA saben que pueden ir a esa persona referente, al delegado o delegada, que existe un canal de WhatsApp o una dirección de correo electrónico para ellos y ellas: es necesario visibilizar las figuras, y los NNA pueden escoger qué canal usar (formales, informales...) Tenemos que abrir todos los canales posibles.



*"La violencia
existe: somos
nosotros los
que tenemos
que entrenar
la mirada para
detectarla"*

En el ámbito de la prevención:

- Tenemos que hacer chequeos de los espacios de nuestras instalaciones: las luces, hacia dónde se abren las puertas, etc. Configurar un mapa de riesgos.
- Redactar un código de conducta para los y las profesionales, donde encuentren qué se espera de ellos y ellas y cuáles son las conductas prohibidas; y lo deben firmar. Al contratar a un nuevo o una nueva profesional, se le debe informar de que en el club existe un sistema de protección, que van a recibir una formación, cuál es el funcionamiento de todo ello, cuáles son las funciones de las figuras del delegado y del referente. Es una manera disuasoria, en cierto modo, para los elementos de riesgo.
- Redactar otros códigos internos de buena conducta para ciertas cosas, como el uso de móviles.
- Establecer una guía de buenas prácticas en los desplazamientos.
- Formación para todos los trabajadores y trabajadoras. Es necesario formar a todo el mundo. El delegado o delegada tiene un nivel máximo de formación, el o la referente tiene formación de sensibilización, pero todo el personal se forma en la temática. Hay dos niveles: los que están en contacto con los NNA (utillero, fisio, etc.) y el resto: equipo de seguridad, de limpieza, de hostelería, etc. También se les forma, ya que tienen acceso a espacios en los que no estamos: ellos y ellas ven otras situaciones y tienen que saber que también se les va a escuchar.
- Establecer estándares de contratación. Solicitar el certificado negativo de delitos sexuales y otras maneras de frenar la entrada de riesgos: en la entrevista previa se informa de que se sigue un sistema de protección. Que todo el mundo esté formado da poder ante los riesgos. Por ejemplo, todos y todas saben que tienen que llamar antes de entrar en el vestuario, que no puede estar en un grupo de WhatsApp una sola persona adulta (en el mundo *online* eso significa que estás a solas con los NNA). Se pueden pedir referencias, llamar, antes de contratar: no es una prueba, pero sí obtienes indicios que se pueden valorar.
- Establecer un protocolo de actuación: público y visible.
- Conocer el circuito de derivación, específico de cada lugar.

Toda esta documentación es pública en la web de Fundació Barça⁵. Cualquier entidad puede descargarse los materiales. A ello se le debe sumar la formación y asesoramiento. Es importante planificar y tener una estructura básica.

No es que ahora se den más casos de violencia, es que ahora la gente está formada. Se están visualizando situaciones que antes no estábamos preparados o preparadas para ver. **La violencia existe: somos nosotros los que tenemos que entrenar la mirada para detectarla** o para facilitar esos vínculos y espacios de confianza.

Begoña Ruiz

Coordinadora de bienestar de Bidegintza GEK

Bidegintza GEK es una cooperativa de iniciativa social bilbaína (Bidegintza significa “haciendo camino”). Somos una entidad con diferentes proyectos dirigidos a infancia, familia, comunidad... y formamos parte de diferentes redes comunitarias y de varias entidades que trabajan en este ámbito. El tiempo libre es una de las áreas en las que acompañamos a NNA.

La entidad tiene 35 trabajadores. No solemos contar con voluntarios, sí con trabajadores en prácticas. Acompañamos entre 500 y 600 niños cada año. Tenemos un enfoque comunitario, fundamental para lo que es el rol del delegado o delegada de protección, y tenemos un modelo de entorno seguro. Desde 2017 venimos trabajando con nuestra política de protección y buentrato. Empezamos con lo que llamamos “punto focal” a partir de la LOPIVI, lo podríamos llamar delegado o delegada de protección o coordinador o coordinadora de bienestar. Porque, aunque tenemos una gran parte de trabajo en ocio y tiempo libre, somos una entidad socioeducativa un poco en el limbo de las entidades que la LOPIVI entiende que deben tener o no figura de delegado o delegada de protección. Porque, en principio, es para ámbito educativo-escolar o para el tiempo libre y deporte.

Con la estrategia de erradicación de la violencia que acompaña a la LOPIVI se nos habla de que las personas que acompañamos a NNA tenemos que tener una estructura de política de protección a la infancia y, desde ahí, también la figura de protección a la infancia estaría validada más allá de que sea una apuesta que quiere hacer cada entidad.

Algunas cuestiones que, desde mi experiencia personal y desde la de la entidad, nos han ayudado a ir desarrollando esta figura (contado con que va habiendo luces y sigue habiendo sombras) son:

- Es fundamental tener en cuenta que esto es un proceso. Si lo queremos hacer todo porque nos obligan lo haremos. No podemos quedarnos quietas, pero tampoco acelerar sin consciencia.
- Para nosotras ha sido fundamental que la asamblea, el consejo rector... hayan apostado por la política de protección y buentrato y por darnos tiempo, espacio, recursos y formación a las personas más implicadas con este rol. Esto ha sido así también porque las personas interesadas hemos presionado, invitado, identificado riesgos y, a medida que han visto que se gana en eficacia y calidad de acompañamiento a NNA y también se protege a la entidad y se da buena imagen, las cosas han avanzado.



Órganos en la entidad para llevar a cabo la política de protección y buentrato:

- Figura del delegado o delegada de protección.
- Comisión de buentrato. Formada por cuatro personas, acompaña a la figura principal del delegado o delegada de protección en todo lo que es la planificación y el contraste y que, de alguna manera, hace que no se sienta solo o sola, ni que todo depende de una persona: la responsabilidad es algo común. Ayuda a que este rol llegue más fácil a los niños, niñas y adolescentes. Esto es una de las sombras: el delegado o delegada de protección de la entidad (la ponente, en este caso) no conoce a todos los NNA que forman parte de su entidad, ni todos la conocen. Estamos usando vías de comunicación y conocimiento.
- La jornada que dedica el delegado o delegada a sus funciones específicas del puesto puede ser de un 20 %, pero podría ser de un 50 %. No porque se detecten muchos casos y tenga que hacer un acompañamiento, sino porque desde el conocimiento de lo que supone la protección a la infancia, siempre hay muchas tareas y mucho por hacer. También porque tenemos un enfoque comunitario y lo queremos trasladar. La comisión de buentrato también tiene horas para esta tarea.
- Quienes están en la comisión de buentrato no pertenecen a posta al equipo directivo, que siempre está sobrecargado de tareas y porque, en algunos momentos, hay que llevar a cabo ciertas acciones. Por ejemplo, el equipo está promoviendo poner una queja a una institución porque se ha tratado mal a un niño al que acompañan. Si estas personas están dentro del equipo directivo también se puede plantear, pero la Comisión tiene una mirada entrenada a ello.
- Comité de protección. Está la coordinadora de protección, el referente de la comisión y el director. Se activa cuando hay que activar un protocolo o para determinados casos de formación.
- Toda la entidad. Un órgano de responsabilidad para la protección a la infancia. Si la coordinadora de protección está sobrepasada o no puede estar en todos los momentos, etc. toda la entidad es un órgano responsable.

Tenemos un modelo de trabajo desde el modelo de Tratamiento de Bidegintza GEK y EDE Fundazioa que tiene aportaciones de otros modelos y que sirve a la entidad para orientar su trabajo.

Es fundamental tener una **guía que nos lleve a desarrollar planes de acción**, que pueden ser más o menos complejos, pero que ayuda a la comisión de buentrato a saber qué queremos hacer cada año respecto a la protección, a nuestras funciones o a mejorar nuestra entidad para que se entienda como un entorno seguro. Cada año o cada dos miramos si hemos cumplido y analizamos. Ordenamos por áreas y subáreas. Las acciones e indicadores de mejora nos los dan los mapas de riesgo y el día a día de los equipos y los niños y niñas.



Perspectiva comunitaria

Tenemos una perspectiva comunitaria en toda la entidad, por lo tanto, también la incorporamos en la protección a la infancia.

Para nuestro rol de delegado o delegada de protección consideramos que es fundamental para no sentirnos solos o solas en la tarea, porque la protección a la infancia es de la comunidad, no solo de nuestra entidad y parte de nuestra tarea tiene que ver con hacer comunidad de protección.

Compartimos formación y gastos de formación. Nos nutrimos de otras entidades que ya tienen trabajo realizado. Si como referente de protección tengo una duda, puedo acudir a un referente de protección de otra entidad con la que trabajo a nivel de comunidad.

Trabajamos en protocolos en comunidad. Cualquier trabajo comunitario que hacemos en la calle, en cualquier contexto con NNA con varias entidades, siempre se intenta tener en cuenta la perspectiva de participación de NNA, participamos en distintas plataformas, etc. Creamos materiales desde nuestra experiencia y lo compartimos online.

Formación, supervisión y contrastes

El dinero se saca de donde se puede y se busca formaciones accesibles.

Tenemos supervisión de especialistas y Tratu on y con la infancia en el centro.

La comisión de buentrato y la delegada de protección tienen formación específica sobre buentrato, en reforzar habilidades, ... las personas que están en roles de este tipo tienen que tener cualidades de resolución de conflictos, de comunicación, de inteligencia emocional... Es importante saber elegir.

También creamos iniciativas, grupos de escucha, talleres, etc. con NNA para preguntarles cómo les gustaría que los acompañáramos: qué conductas y actitudes adultas les producen seguridad o inseguridad, qué parte de nuestros espacios les hacen sentir bien y cuales mal, etc. Hay que escuchar, pero también cambiar lo que piden, algo que es otra sombra.

Nuestros retos actuales: hacer códigos de conductas, protocolos, también versiones de los mismos adaptadas a NNA, revisar estándares de participación, etc.

"La protección a la infancia es de la comunidad, no solo de nuestra entidad y parte de nuestra tarea tiene que ver con hacer comunidad de protección"



César Riquer Antón

Gerente y delegado de protección de Scouts de España

La estructura de Scouts tiene una gran complejidad. A nivel nacional implica a 17 comunidades autónomas, incluyendo islas, Ceuta y Melilla. Hay más de 312 grupos scouts actualmente a nivel nacional y más de 33 000 personas socias, de las que 20 000 aproximadamente son menores de edad, es decir, unas 10 000 son personas adultas (monitores, *scouters*, etc.). Además, los grupos están vinculados a parroquias, colegios,... donde hay conjuntos que van desde 20 NNA a 300.

Es difícil aterrizar la LOPIVI a nivel de grupos scouts. Tenemos una estructura jurídica que engloba a 17 comunidades autónomas (organizaciones federadas) y de cada organización dependen los grupos scouts, con distintos tamaños.

Aterrizaje de la LOPIVI

Al ponente “le tocó” el rol de delegado de protección. Scouts llevaba ya mucho tiempo trabajando con NNA. La legislación pide ser conscientes de lo que venían haciendo, de mirar espacios y factores de riesgo. Para Scouts fue una oportunidad.

Hemos establecido dos fases para ello y lo entendemos es un proceso. La primera fase es de diseño de toda la política y la segunda de aplicación de la misma.

El delegado o delegada es a nivel federal: no está con los niños. El primer reto es conseguir una persona de referencia en los grupos scouts. Con un equipo de personas con formación que ya eran scouts hemos hecho una política que es pública y está colgada en su web.

Para poder llegar a NNA, hemos buscado un nombre para esa política de protección: ‘Política Raksha’. Raksha es la mamá loba que “adoptó” a Mowgli. **El reto principal es encontrar una persona de referencia en cada grupo scouts.** Hay un coordinador o coordinadora de grupo y monitores y monitoras de referencia con nombres scouts. Esto nos ha servido para aterrizar quién es la persona de referencia adecuada. Así, en cada grupo hay un delegado o delegada de protección.



Con la LOPIVI se afianza lo que se lleva haciendo desde hace años. Ahora con mayor asunción de responsabilidad, definiendo lo que se tiene que hacer, protegiendo NNA y creando entornos seguros.

Sin embargo, hay muchas dudas que se van solventando, sobre todo con comunicación. Tenemos un equipo a nivel nacional con el que trabajamos. Hemos creado protocolos y guías, hemos logrado hacer una guía común para ofrecer orientación a las personas que ya son referentes en cada uno de los grupos. Además, tenemos un curso *online*, hemos tenido orientación con una entidad experta para la primera fase de diseño de toda la política.

Ahora, en la segunda fase de la adaptación, se empieza a implementar todo lo necesario, como los análisis de riesgos (pernoctas, viajes, colaboradores externos, etc.).

Estamos implementando actividades que se están desarrollando para que los NNA empiecen a identificar violencias, para que puedan comunicarlas en sus lugares seguros.

Al crear esos espacios seguros generamos confianza. Miramos no solo hacia la violencia sexual, también buscamos cubrir todo tipo de violencia y tener la mirada entrenada para ello. Y también buscamos preparar esas actividades adaptadas a las edades para hablar con los NNA de estos asuntos.

En esos entornos seguros, nos llegan casos de cuestiones fuera del grupo: familias, otros entornos... por lo que necesitamos capacitación para cubrir esas situaciones.

En los grupos scouts se aplica un método pedagógico y democrático. En la mejora continua, un monitor o monitoria iba antes a contar lo ocurrido a toda la organización, ahora no lo hacemos así. **El delegado o delegada no tiene que ser juez, jurado y verdugo. No tienen que asumir acciones que no le corresponden.**

Hay momentos en los que debe primar el sentido común y la prevención con la minimización de riesgos. Hay que tomar conciencia de ciertos riesgos que antes no contemplábamos. Es importante el proceso de selección de monitores, contemplar las situaciones con las familias.

"Con la LOPIVI se afianza lo que se lleva haciendo desde hace años. Ahora con mayor asunción de responsabilidad, definiendo lo que se tiene que hacer, protegiendo NNA y creando entornos seguros"



Códigos de conducta

En la 'Política Raskha' está la base y ahora se van a desarrollar herramientas también mirando análisis de riesgos. Son riesgos sumados a los que ya había, como podría ser conocer la profundidad de una piscina.

Como en cada GS hay determinadas personas de "referencia" en cada sección por edades, a los que los NNA se dirigen sin problema y con confianza, esto nos ha facilitado el ir concretando en cada GS quién iba a ser la persona de referencia adecuada para el rol de Delegado/a de Protección, con la idea de que haya al menos una persona por cada GS. Se ha cambiado el código ético de la entidad y se ha introducido todo lo que corresponde a la LOPIVI.

Hay que tratar de huir de los listados monstruosos: no se pueden listar todas las situaciones. Es mejor trabajar la observación y la prevención.



05 Conclusiones



05

CONCLUSIONES

Como conclusiones de la jornada 'Buenas prácticas para la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia frente a la violencia en el ocio y el tiempo libre' destacamos varios aspectos:

- La LOPIVI nos marca la construcción de entornos seguros. Un entorno seguro incluye el poder expresarnos con libertad. Si una persona menor de edad pide ayuda en dicho entorno, las personas adultas van a escuchar y a saber qué hacer. Esas personas tienen que tener, además, una mirada entrenada para detectar situaciones de riesgo.

La LOPIVI tiene el objetivo fundamental de garantizar los derechos fundamentales de los NNA, su integridad física, psíquica, psicológica y moral ante cualquier tipo de violencia. Pone énfasis en la sensibilización, la protección, la detección precoz y la reparación del daño.

Sin embargo, llevar a la práctica la teoría de la LOPIVI y los protocolos es un reto. A ello se le suma la necesaria asunción de responsabilidades. Cuando hablamos de que tenemos que generar entornos seguros para los NNA, recordamos que la LOPIVI lo que nos está diciendo es que la persona menor de edad está en el centro.

- El delegado o delegada de protección es una persona que ha decidido estar cerca de la infancia y la adolescencia. Debe ser una figura de cuidado y protección, de guarda. Para que el delegado o delegada de protección comience a desarrollar sus tareas, se hace imprescindible la formación. El delegado o de delegada de protección tiene que hacerse valer por su cercanía, no porque sea esa figura de manera institucional. Existen entidades con determinados hándicaps, como distintas delegaciones en territorios diferenciados donde esa cercanía es más difícil conseguirla.



La protección de la infancia no es función solo de una persona, es de las organizaciones en sí. Parece que ponemos todo el foco en unas personas concretas, pero la responsabilidad mayor es de las entidades. El delegado o delegada no debe ser una isla: tiene que sentirse seguro o segura de que la entidad le respalda.

El delegado o delegada debe tener formación sobre cuáles son las formas de violencia, los indicadores de las mismas, cuál es el protocolo que tiene que seguir y cuáles los circuitos de protección. Deben tener herramientas para detectar las posibles situaciones de abuso sobre los NNA, que no se limita a un abuso sexual o un modo de actuación recurrente.

Aunque hay que tener claro que el delegado o delegada no tiene que ser juez, jurado y verdugo. No tienen que asumir acciones que no le corresponden.

- Otra forma de minimizar riesgos es a través de la creación de códigos de conducta, protocolos y guías. Las respuestas dadas ante situaciones de violencia no pueden ser ambiguas.

Sin embargo, de nada valen los protocolos, procedimientos e instrucciones si no hay personas que ayuden a adaptarlos, aplicarlos, etc. Deben estar presentes en otros aspectos, como la sensibilización, formación, detección y poder detectar, acompañar y comunicar esas situaciones de violencia.

- Es importante trabajar con una perspectiva de buentrato y desde los derechos de la infancia y los derechos humanos. La ausencia de maltrato no es buentrato. Formar a los miembros de la organización en el buentrato y en el seguimiento de protocolos son aspectos claves.
- Hay ocasiones en que la persona que ha ejercido el abuso es menor edad,



es decir, puede existir violencia entre iguales. Esta violencia nos habla de otras cosas: de que el NNA que ha ejercido violencia quizá sea también víctima y que hay que tratarlo como persona menor de edad.

- Es importante la confianza y la comunicación entre los miembros de la entidad. También con los padres y madres y con todas las personas que tengan contacto con los niños, niñas y adolescentes.
- Que existan denuncias solo quiere decir que los protocolos funcionan. No es que hoy ocurran más casos de violencia, es que ahora todos estamos más formados y más informados. Se están visualizando aquellas situaciones que antes no estábamos preparados para ver. La violencia existe: somos nosotros y nosotras los que tenemos que entrenar la mirada para detectarla o para facilitar esos vínculos y espacios de confianza donde la víctima pueda denunciar.



06

Anexos



06

ANEXOS

06.1

Programa

9:00h-9:30h.

Acreditaciones.

9:30h-9:50h.

Bienvenida y presentación.

Carme Tello Casany

Presidenta de fapmi-ECPAT España y ACIM

Libertad Martínez Gómez-Limón

Coordinadora general de fapmi-ECPAT España

9:50h-12:30h.

Primer bloque

9:50h-10:30h.

La figura del delegado o delegada de protección. Cómo acompañar ante una revelación.

Pilar Polo Ortiz

Responsable de relaciones institucionales de la Fundación Vicky Bernadet

10:30h-11:10h.

La figura del delegado o delegada de protección en la legislación.

Antonio Rodríguez Marcos

Secretario y asesor jurídico de la Asociación Castellano Leonesa para la Defensa de la Infancia y la Juventud (REA)



11:10h-11:50h.

Retos en la implementación de la figura de la persona responsable de protección a la infancia.

Iñaki Alonso Romero

Responsable de Kunina Sports and Education

11:50h-12:30h.

Turno de preguntas

12:30h-13:00h

Descanso. Desayuno a cargo de Subiendo al SUR, empresa social que combate la explotación del trabajo infantil.

13:00h-15:00h.

Segundo bloque

13:00h-13:15h.

Presentación.

Libertad Martínez Gómez-Limón

Coordinadora general de fapmi-ECPAT España

13:15h-14:15h.

Mesa redonda. La realidad del delegado o delegada de protección

Laura Sabaté

Coordinadora de proyectos de la Fundació Barça

César Riquer Antón

Gerente y delegado de protección de Scouts de España

Miguel Ángel Pérez

Responsable de coordinación de la Fundación También

Begoña Ruiz

Coordinadora de bienestar de Bidegintza GEK

14:15h-14:45h.

Turno de preguntas

14:45h-15:00h.

Despedida y cierre.

Libertad Martínez Gómez-Limón

Coordinadora general de fapmi-ECPAT España

06.2

Abstract e información sobre los ponentes*

Los ponentes y participantes en esta jornada han sido:

Pilar Polo

Relaciones Institucionales

Curriculum:

Psicóloga, Coordinadora Área de Formación (2001- 2016) y Responsable de Relaciones Institucional de la Fundación Vicki Bernadet (2016- hoy)
Docente y conferenciante, colaborando en masters, postgrados e impartiendo formación relacionada con el abuso sexual infantil, la violencia sexual y la violencia familiar, en ámbitos sociales, sanitarios, educativos, deportivos, ...

Responsable de la creación de protocolos de detección, prevención y intervención de abuso sexual infantil en diferentes ámbitos: deporte, tiempo libre, guarderías, entidades sociales, y centros educativos.

Impulsora de proyectos de prevención del abuso sexual infantil dirigido a profesionales, familias e infancia.
Asesora de claustros o grupos de profesionales en situaciones de sospecha de casos, y responsable del acompañamiento y la contención de la comunidad educativa en situaciones de crisis.

Participante como ponente en diferentes comisiones del Senado Español, el Parlamento de Catalunya y el Parlamento Vasco.

Resumen/Abstract: La figura del delegado o delegada de protección. Cómo acompañar ante una revelación

La revelación de un caso de abuso sexual infantil supone una carga emocional de grandes dimensiones, poder ayudar a gestionar un caso por parte del delegado o delegada de protección es una de las funciones que tiene definidas.

La ponencia empezará explicando cómo y ante quien se realizan las revelaciones. Y a partir de aquí cómo intervenir administrativamente y sobre todo como acompañar al equipo de monitores y monitoras, y cómo afrontar crisis sociales si hubiesen.

Palabras Clave / Keywords:

Abuso sexual infantil, revelación, gestión, crisis

* Información remitida por los y las participantes.

Antonio Rodríguez Marcos

Secretario y asesor jurídico de la Asociación Castellano Leonesa para la Defensa de la Infancia y la Juventud (REA)

Curriculum:

Nacido en Valladolid, 2 de diciembre de 1972

Experiencia profesional

1996-2002 Grupo Centro de Calidad de Industrial, Consultoría y Formación Instituto para Formación de Directivos de Madrid

Cargo: Asesor jurídico del Grupo

2002-2011 Hermanas Hospitalarias

Cargo: Asesor Jurídico y Coordinador Fundaciones

1997- actualidad. Abogado en ejercicio. Experto en derechos de la Infancia y derecho deportivo

Formación

1990-1995 Licenciado en Derecho Universidad de Valladolid

2004 Curso Superior en Prevención de Riesgos Laborables (Seguridad)

2012-2013 PADE en Dirección de Instituciones Sanitarias IESE 80 horas

Jornadas y cursos formativos en Comunicación Interna y Externa, Business intelligence, Gestión de Conflictos, Seguimiento del desempeño, Cumplimiento Normativo.

Master en Gestión de la Calidad.

Otros datos

Idiomas: Inglés: Nivel medio

Informática: Conocimientos a nivel usuario.

Voluntariado:

Desde 2002 Secretario y Asesor Jurídico de la Asociación Castellano Leonesa para la defensa de la Infancia y la Juventud (REA) www.asociacionrea.org.

Secretario del Patronato de la Fundación Valores del Fútbol desde 2018

Delegado de Protección a la Infancia en Atlético Balonmano Valladolid y

Federación de Castilla y León de Baloncesto.

Responsable del programa SOMOS INFANCIA de la Liga Asobal.

Resumen/Abstract: Marco normativo de la figura del delegado o delegada de protección.

Con la aprobación de la LOPIVI no finaliza el proceso de adecuación normativa del Estado, a los diferentes compromisos europeos e internacionales respecto a la protección a la infancia, pero supone un punto de inflexión en una tradición legislativa con un alto grado de dispersión. Dentro de las novedades que incluye esta norma, secundada posteriormente por la Ley del Deporte, para este ámbito, la configuración de la figura del delegado o delegada de protección debe facilitar la implementación de las estrategias de buenas prácticas para la garantía de los derechos de la infancia.

With the approval of the LOPIVI, the process of regulatory adaptation of the State to the different European and international commitments regarding the protection of children does not end, but it represents a turning point in a legislative tradition with a high degree of dispersion. Among the novelties included in this standard, later supported by the Sports Law, for this area, the configuration of the figure of the protection delegate must facilitate the implementation of good practice strategies to guarantee the rights of the childhood.

Palabras Clave / Keywords:

Protección infancia normativa delegado delegada/ Protection child regulations delegate

Iñaki Alonso Romero

Director de Kunina Sports y experto del Consejo de Europa en violencia contra la infancia en el deporte.

Curriculum:

- Postgrado de Innovación Deportiva en la Universidad de Mondragón.
- Experto Internacional en Ayuda Humanitaria. por Universidad de Deusto
- Licenciado en Derecho en la Universidad de Deusto Bilbao (España).
- Especialista en prevención de violencia contra la infancia con 21 años de experiencia en esta materia en contextos humanitarios y en nuestra sociedad. Ha trabajado para entidades como Save the Children, UNICEF y ACNUR.
- Primer responsable de protección a la infancia de una entidad deportiva en España, el Athletic Club en Bilbao.
- Actualmente, director de KUNINA CONSULTING que acompaña a entidades deportivas, administraciones públicas y federaciones en la implementación de políticas de protección a la infancia en el ámbito deportivo y socioeducativo.
- Autor de informes y documentos de incidencia política relacionados con la materia de prevención de violencia contra la infancia y los derechos de infancia en general.
- Deportista.

Resumen/Abstract: Retos en la implementación de la figura de la persona responsable de protección a la infancia

Generar entornos seguros, sanos y protegidos para la infancia que practica actividades deportivas supone un objetivo vital para ayudarles a crecer con hábitos saludables, asimilar valores fundamentales para la vida en sociedad y al mismo tiempo reducir posibles situaciones de riesgo de violencia.

Desde la entrada en vigor de la LOPIVI este objetivo es además de una obligación ética, una obligación legal. Todos los actores que rodean la práctica deportiva de niños, niñas y adolescentes deben comprender sus implicaciones para conseguir que las experiencias deportivas sean sanas y seguras,

Proteger a la infancia que practica deporte implica no solamente actividades reactivas ante posibles situaciones de violencia, sino sobre todo prevención de riesgos y formación adecuada para las personas adultas.

El rol del responsable de protección a la infancia es vital. Pero su implementación presenta dificultades importantes en un mundo tan heterogéneo como el deportivo.

Las entidades deportivas son muy diversas y por lo tanto una figura homogénea es complicada de implementar.

Las administraciones públicas, las federaciones, las entidades deportivas deben comprender sus implicaciones y buscar soluciones alternativas para la implantación definitiva de la figura.

Palabras Clave / Keywords:

Prevención de violencia, violencia contra la infancia, responsable de protección, violencia, entornos seguros, protección.

Laura Sabaté Amorós

Coordinadora de programas de protección de la Fundación FC Barcelona y Delegada de Protección

Curriculum

Licenciada en derecho y coordinadora de proyectos de protección a la infancia de la Fundación FC Barcelona, tales como la prevención del bullying y de otras formas de violencia en escuelas de primaria.

Por otro lado, en la actualidad, Delegada de Protección de la Fundación del FC Barcelona y miembro del equipo técnico del Comité de Protección del FC Barcelona.



Begoña Ruiz

Coordinadora de bienestar de Bidegintza GEK

Curriculum

Psicóloga y educadora social. Especializada en Entornos Seguros para la Infancia, Inteligencia Emocional VEC e Intervención Sistémica Centrada en Soluciones.

Delegada de Protección a la Infancia en Bidegintza Cooperativa de Iniciativa Social. Más de 20 años de experiencia en programas de prevención y protección con infancia, adolescencia, familias y comunidad con Bidegintza. Formadora en el Postgrado de Protección y Buentrato en el ámbito escolar y socioeducativo de la Universidad del País Vasco.

César Riquer Antón

Gerente de Scouts de España / Delegado de Protección de la Entidad

Currículum:

Perfil Profesional

Más de 20 años de experiencia en Dirección de RR.HH, Gestión de Personas, de Proyectos y de Liderazgo de Equipos, adquirida en importantes empresas y entidades, nacionales y multinacionales.

De ellos, 7 años en el Tercer Sector, donde ha tenido la oportunidad de participar en diferentes proyectos de elaboración y redacción de Códigos y Guías de Conducta y Actuación Ética, Planes de Igualdad, Protocolo de Prevención de Acoso, etc., así como participar en calidad de miembro de diversas Comisiones y Comités Éticos, para la resolución de los casos vinculados.

En la actualidad Delegado de Protección de Scouts de España.

Amplia experiencia en Dirección, Gestión de Personas, de Proyectos y de Liderazgo de Equipos, adquirida en importantes empresas y entidades, nacionales y multinacionales.

He ocupado diferentes posiciones de responsabilidad, en diversos sectores y entornos, que me han permitido gestionar directamente las distintas áreas que integran una Dirección de Personas (RR.HH.), así como las de una Dirección General.



Poseo una clara orientación a aportar valor a la Empresa/Entidad/Proyecto, mediante la actualización, mejora y/o implementación de políticas, procesos, procedimientos, métricas e indicadores, adecuados y eficaces.

Trayectoria Profesional en el Tercer Sector

Noviembre 2020 –Actualidad

Gerente

- Dar soporte a la Junta Directiva de la Entidad
- Gestionar y/o supervisar todas las áreas funcionales bajo dependencia directa: Gerencia, Administración y Servicios Generales, Gestión Económica, Relaciones Institucionales, Comunicación e Imagen, Dpto. Técnico, Crecimiento...
- Coordinar la elaboración del Presupuesto anual y supervisar su ejecución presupuestaria
- Realizar el seguimiento de la implementación del Plan Operativo Anual, basado en los objetivos e indicadores del Plan Estratégico
- Establecer e implementar políticas de Gestión de Personas que favorezcan el crecimiento personal y profesional de las personas de la Oficina Técnica
- Actualizar o mejorar procesos y/o realizar propuestas de cambio/mejora en diversas áreas de gestión
- Coordinar y/o supervisar la obtención de diversos Sellos y Certificados
- Coordinar la implementación de acciones y proyectos en materia Socio Laboral de diversa índole, de Transformación Digital, de Protección de Datos, de Plan de Igualdad, LOPIVI, Canal Ético, etc.
- Gestionar al personal profesional de la Oficina Técnica
- Scouts de España – (ASDE) ONG española de ámbito nacional.
- 15 personas a cargo.
- 17 Organizaciones Federadas (CC. AA).
 - + 310 Grupos Scouts.
 - + 10.000 personas voluntarias.
 - + 33.000 personas asociadas.

3er Sector:

Educación no formal en el tiempo libre, de niños, niñas y adolescentes

Noviembre 2017 -noviembre 2020

- Director de Desarrollo de Personas (RR. HH)
- Liderar, gestionar y reorganizar el departamento de Desarrollo de Personas (RR. HH) en MdM - España

- Establecer e implementar una adecuada estrategia de gestión de personas en la Organización, alineada con el Plan Estratégico de MDM
- Gestionar las áreas de Relaciones Laborales, Administración y Gestión de Personas, Compensación & Beneficios, Organización y Planificación de Personal, Atracción y Retención del Talento, Formación, Desarrollo, Seguridad y Salud Laboral
- Definir, revisar e implementar las políticas, procedimientos y procesos que correspondan
- Participar como miembro permanente del Comité de Dirección

Principales Logros:

Desbloqueo, negociación, firma, publicación e implementación del primer Convenio Colectivo de MDM

Diseño, acuerdo e implementación de un sistema de Teletrabajo

Cambio cultural en materia de Liderazgo y Gestión de Personas

Participación en el diseño, aprobación, publicación e implementación de una Guía de Conducta y Actuación Ética

Unificación de criterios, procesos y actuaciones en materia socio laboral

Mejora de procesos, procedimientos e indicadores en diversas áreas

Médicos del Mundo (MDM) ONG española de ámbito internacional.

10 personas a cargo: 3 en Administración y Gestión de Personas, 1 HR Advisor para internacional, 5 en Selección + Formación + Desarrollo y 1 en PRL.
20 países.

800 personas.

3er Sector:

Acción Humanitaria, Cooperación al Desarrollo e Inclusión Social

Hay que tratar de huir de los listados monstruosos: no se pueden listar todas las situaciones. Es mejor trabajar la observación y la prevención.

Miguel Ángel Pérez Sánchez

Responsable de coordinación de Fundación También

Curriculum:

Responsable de coordinación (desde 2021): Gobernanza estratégica y supervisión equipo de coordinadores. Comunicación interna. Medición de impacto y elaboración de memoria social anual y de proyectos. Representación en actos y charlas de sensibilización. Estrategias fundraising. Think desing líneas de intervención y captación. Responsable de calidad e implantación SGC. Responsabilidad directa en diseño de plan de actuación:

- Ocio Deportivo Inclusivo
- Respiro familiar a través del deporte inclusivo
- Escuelas deportivas inclusivas

Ponente:

- Máster de Discapacidad y deporte adaptado. Universidad Autónoma de Madrid
- Formación Magisterio de Universidad Complutense
- Formación Profesional de la Cruz Roja
- Jornadas voluntariado Liceo Francés
- Jornadas Corresponsables
- X Congreso de accesibilidad Amadis
- Delegado European Congress of adapted physical activity 2014

Coordinador (desde 2009). Diseño, planificación y puesta en marcha de proyectos sociales para personas con discapacidad. Implicación en el estudio de nuevas propuestas y definición de presupuestos. Organización de grupos y coordinación de programas. Responsabilidades en diseño y presentación de convocatorias de ayudas privadas y públicas. Deporte como herramienta de inclusión. Gran contacto humano con todo tipo de personas. Principales proyectos coordinados:

- Escuela de ciclismo inclusivo
- Escuela de esquí adaptado
- Escuela de pádel en silla de ruedas -Deporte para todos (actividades en centros educativos)
- Centro de actividades permanente Parque Juan Carlos I
- Equipo competición ciclismo adaptado

- Ponte en mi piel
- Cursos defensa personal
- Descenso internacional del Sella adaptado
- Camino de Santiago inclusivo
- Cursos esquí Sierra Nevada
- Campamento inclusivo de verano
- Campamento inclusivo urbano



fapmi-ECPAT España
C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.
Tel.:(+34) 91.468.26.62

www.fapmi.es
fapmi@fapmi.es

www.ecpat-spain.org
info@ecpat-spain.org



Con el apoyo y financiación de:

